

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

Visto:

La nota elevada por El D.E. solicitando autorización para aumentar las Tarifas de Desagotamiento de pozos en la vecina Localidad de Villa Huidebre, por considerar deficitario lo que se recauda actualmente por viaje del Camión Atmosférico Municipal, etc

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ordena

Art. 1º) Autorízase al D. E. a fijar en la suma de \$ 70.00 el viaje del Camión Atmosférico a la Localidad de Villa Huidebre, cuando sea solicitado por la Municipalidad, y \$ 100.00 , cuando lo soliciten los particulares.-

Art.2º), Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en sesión de fecha 30 de Agosto de 1973.-


JUAN E. RICHARDINO
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE




DR. JOSE ALDO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE